

SUBSIDIO DEL COMERCIO DE ESPAÑA
establecido por S. M. en Real orden de 16 de Fe-
brero de 1804, aumentado por otra de 31 de Di-
ciembre de 1820, y recargado sobre el mismo arto-
culo en la de 22 de Noviembre de 1831.

Ha encargado el Sr. Intendente de Murcia, Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, que se le han correspondido en la dicha contención del subsidio por
el año de 1831, y para que le sirva de regu-
do y obre los efectos contenidos, fúmo el presente, como Testigo
de la dicha contención de esta Provincia.

Murcia 23 de Mayo de 1831
Jose Palanca

Don Juan de Dios de la Cruz
Intendente de Murcia
Señalado al folio 10

Y de esta Carta de pago se ha de tener fecho por los señores Contadores y Administradores de la Provincia de Murcia, y se ha de tener fecho en la Contaduría de Murcia, a los 23 dias del mes de Mayo de 1831.

Don Juan de Dios de la Cruz
Intendente de Murcia
Tomé fecho la Contaduría de la Provincia

En la Contaduría de Murcia, a los 23 dias del mes de Mayo de 1831.
En la Administración

